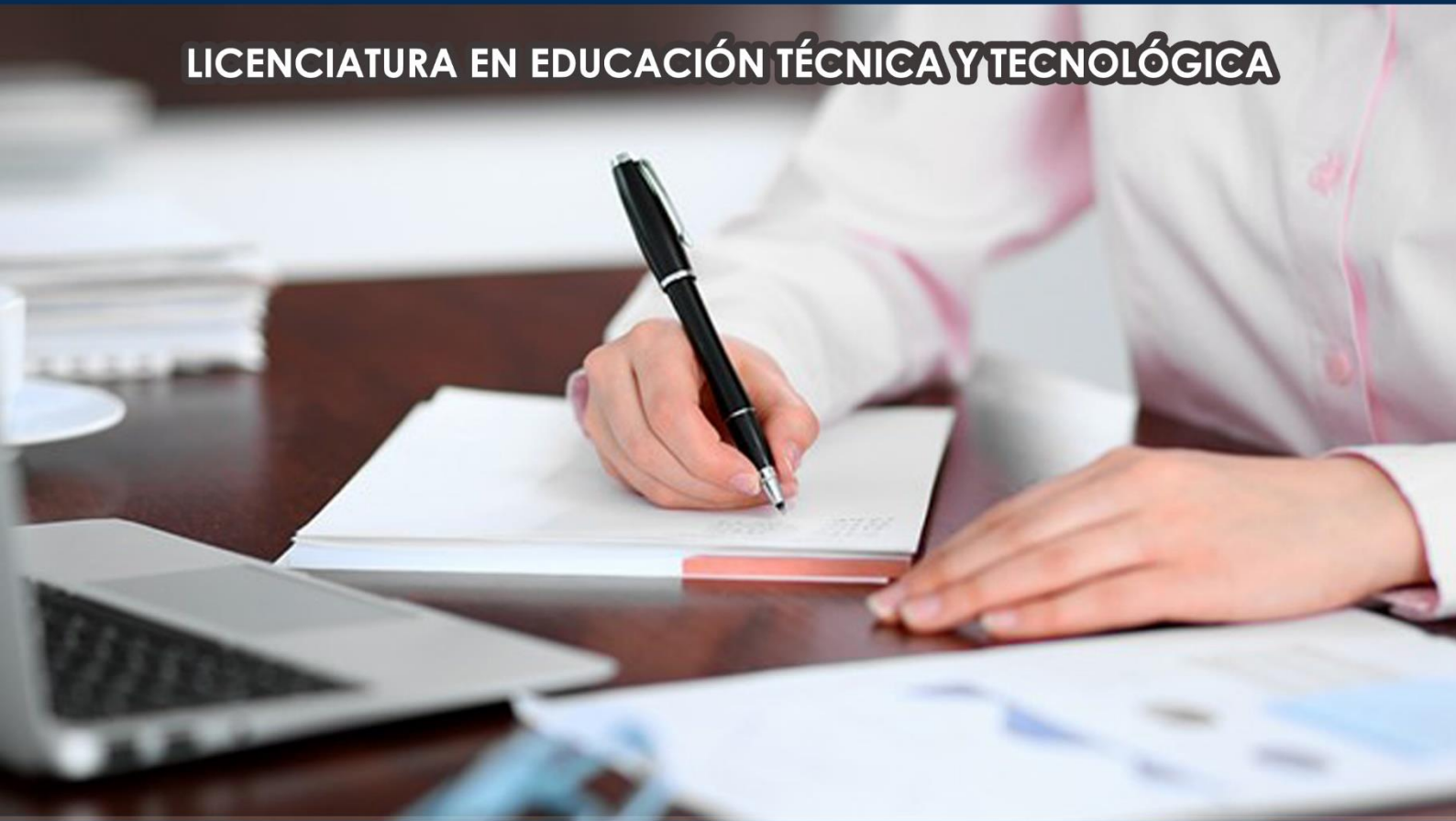




UNIVERSIDAD AUTONOMA JUAN MISAE SARACHO
SECRETARIA DE EDUCACION CONTINUA
DIRECCION DE FORMACIÓN PERMANENTE

LICENCIATURA EN EDUCACIÓN TÉCNICA Y TECNOLÓGICA



REGLAMENTO PARA LA ELABORACIÓN DE TESÍS O PROYECTO DE GRADO

TARIJA-BOLIVIA

2021



REGLAMENTO DE TESIS O PROYECTO DE GRADO

INTRODUCCIÓN

Las disposiciones del siguiente reglamento tienen como objeto normar la elaboración del trabajo de Tesis o Proyecto de grado dentro del Programa de la Licenciatura en Educación Técnica y Tecnológica versión 4, en sus diferentes sedes, de la Dirección de Formación Permanente.

Art. 1º Los estudiantes del Programa de Licenciatura en Educación Técnica y Tecnológica, tienen como modalidad graduación la aprobación de una Tesis o Proyecto de Grado, la misma deberá ser realizada en forma individual, de acuerdo al presente Reglamento.

CAPITULO I

TESIS DE GRADO

Art. 2º La Tesis o Proyecto de Grado es un trabajo de investigación científica o de aplicación, según su naturaleza, que consistirá en una proposición original, la cual será demostrada a través de razonamientos reflejados en las conclusiones.

- a) Necesariamente versará sobre un tema específico, relacionado con la Educación Técnica y Tecnológica.
- B) El tema deberá referirse a problemas de interés nacional, regional o local, buscando un significativo aporte científico y de aplicación práctica en la Educación Técnica y Tecnológica.
- c) La extensión mínima de la Tesis o Proyecto de Grado será de 40 páginas como mínimo.



CAPITULO II

DEL PROCEDIMIENTO

Art. 3°. Los estudiantes habilitados para la presentación de Tesis o Proyecto de grado al Profesor Revisor, deberán tener aprobados todos los módulos correspondientes al Plan de Estudios del programa de la Licenciatura en Educación Técnica y Tecnológica.

Los estudiantes para habilitarse para la defensa de Tesis o Proyecto de grado deberán tener aprobados todos los módulos correspondientes al Plan de Estudios del programa de la Licenciatura en Educación Técnica y Tecnológica.

Art. 4° Así mismo, los estudiantes deberán tener aprobado con una nota mínima de 70 puntos el "Encuadre Metodológico de la Tesis o Proyecto de Grado" Producto del Taller de Tesis II, con lo cual deberá continuar con la investigación, hasta su culminación de acuerdo al formato adjunto.

Así mismo para habilitarse a la presentación del trabajo de la Tesis o Proyecto de Grado deberán aprobar con una nota mínima de 70 puntos el "Encuadre Metodológico de la Tesis o Proyecto de Grado" Producto del Taller de Tesis II.

Art. 5° Aprobado el Encuadre Metodológico de la Tesis o Proyecto de Grado, el estudiante contara con un periodo de 60 días calendarios para la conclusión de la Tesis o Proyecto de Grado, de modo que al término de este plazo sea derivado al Profesor Revisor, designado por la Dirección de Formación Permanente.

Art. 6° El Profesor Revisor, tendrá un plazo de 10 días hábiles para la entrega de un informe (formulario) en el que haga conocer sus observaciones, si las hubiese o en caso de no haberlas aprobar mediante dicho informe el trabajo correspondiente.

Art. 7° Si el trabajo tuviese observaciones por parte del Profesor Revisor, el estudiante tendrá un periodo máximo de 15 días calendarios para subsanar dichas observaciones a partir de la devolución de su documento acompañado por su respectivo informe (formulario).



- Art. 8º EL estudiante que no haya subsanado las observaciones realizadas por el Profesor Revisor en el plazo señalado en el inciso precedente, perderá la oportunidad de defender su trabajo de manera regular, pudiendo sin embargo, defenderlo posteriormente bajo la modalidad de defensa extemporánea.
- Art. 9º Una vez aprobado la Tesis o Proyecto de Grado a través del informe favorable del Profesor Revisor, el estudiante solicitará a la Dirección de Formación Permanente la designación del tribunal evaluador para su defensa acompañándola con 2 ejemplares impresos y anillados de la Tesis o Proyecto de Grado y 2 versiones de la misma en formato digital (formato Word y PDF).



CAPITULO III

DEL TRIBUNAL

Art. 10º El Tribunal estará conformado por un docente de la Licenciatura en Educación Técnica y Tecnológica y un profesional Externo afín a la Tesis o Proyecto de Grado, cada uno de los cuales recibirá un ejemplar (impreso y digital) de la Tesis o Proyecto de Grado.

Art. 11º Ambos profesionales serán designados por la Dirección de Formación Permanente, mediante un memorándum para fungir como tribunales evaluadores de los trabajos de Tesis o Proyecto de Grado.

Art. 12º Los miembros del Tribunal, elaborarán un informe consensuado (formulario) en el término máximo de 7 días de la recepción de los ejemplares respectivos.

Si a criterio de los mismos, la Tesis o Proyecto de Grado fuera satisfactoria, emitirán su informe declarando procedente la defensa; caso contrario indicaran, las observaciones y/o recomendaciones pertinentes.

La Dirección, en atención al informe favorable, señalará la fecha y hora para la exposición y defensa de la Tesis o Proyecto de Grado.

Art. 12º En caso que tuviese observaciones al trabajo el estudiante deberá subsanarlas en un plazo de 10 días hábiles.

Art. 13º Si el Tribunal, a la conclusión de la defensa considera que la exposición ha sido insuficiente sentadas dichas consideraciones en el acta de defensa, concederá al estudiante un plazo de 7 días para una nueva exposición a fin de aprobar o reprobar la misma.

Art. 14º. El estudiante que no haya aprobado la defensa o no se hubiese presentado en las fechas establecidas, tendrá la oportunidad de defenderlo posteriormente bajo la modalidad de defensa extemporánea, previa cancelación de los valores correspondientes de la extemporaneidad y la cancelación de honorarios a los 2 tribunales evaluadores.



CAPITULO IV

DE LA DEFENSA Y CALIFICACION DE LA TESIS

Art. 16º La defensa de Tesis o Proyecto de Grado, consistirá en la exposición oral de todas las partes que conforman la estructura del trabajo. Su desarrollo se producirá de la siguiente manera:

- a) La exposición del trabajo tendrá una duración de 20 a 30 minutos, como máximo. Durante la misma el estudiante podrá utilizar el material didáctico apropiado, consultar esquemas, fichas o ayuda memoria.
- b) Sesión de preguntas y respuestas que tendrá una duración de 15 minutos, durante la cual el sustentante deberá responder a las preguntas formuladas por el tribunal docente u otra persona asistente a la defensa.
- c) Deliberación del tribunal para lo cual se solicitara al estudiante que se retire del ambiente donde se realice la defensa y el tribunal analizara y evaluara el desempeño del postulante durante la defensa y la pertinencia de las respuestas brindadas a sus interrogantes, asignándoles a su consecuencia nota de evaluación puntual en una escala de 1 a 100 puntos, considerándose como nota mínima de aprobación, la obtención de 70 puntos, quedando sentado sus resoluciones en el acta de defensa circunstanciada que deberá ser llenada antes de ser concluida esta sesión deliberatoria.
- d) Se dé lectura del acta, una vez concluida la deliberación del tribunal, se solicitara el reingreso del sustentante y en presencia suya se dará lectura al acta de defensa, comunicando de esta manera los resultados obtenidos por el sustentante, quien deberá firmar este documento, con lo que se dará por concluido el acto de defensa.

Art. 17º En aquellos casos donde el tribunal considere insuficiente la exposición realizada por el sustentante, dicha apreciación será registrada en el acta de defensa aplicándose en consecuencia lo señalado en el artículo 13.

Art. 18º Si el estudiante no se presentase en un periodo de 15 minutos, desde la hora fijada para su defensa, se aplicara lo resuelto en el artículo 14.



CAPITULO IV

DISPOSICION FINAL

La vigencia de este reglamento surtirá efectos a partir de su aprobación por el comité académico de la Secretaria de Educación Continua y su Homologación por resolución rectoral.

Art. 19 Aspectos que no estuvieran contemplados en forma explícita en el presente reglamento, serán analizados por la Dirección de Formación Permanente o en su caso por el Comité Académico de la Secretaria de Educación Continua, para hacer conocer de forma oficial sus resoluciones a los estudiantes interesados, para su cumplimiento obligatorio.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "JUAN MISAEL SARACHO"
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN CONTINUA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PERMANENTE
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN TÉCNICA Y TECNOLÓGICA
CALLE INGAVI ESQ. PADILLA N° 689 TELF. 466-42814/466-47095 Cel. 76187147

ANEXO

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN CONTINUA
DIRECCIÓN DE FORMACIÓN PERMANENTE**



FORMATO PARA ELABORACIÓN DE TESIS O PROYECTO DE GRADO



1 INTRODUCCIÓN

Este documento contiene una serie de recomendaciones básicas relativas al formato de Tesis o Proyecto de Grado, a la tipografía, interlineado, citas y referencias entre otras. Para la elaboración de este documento se tomó como base, los formatos que se utilizaban en el Departamento de Posgrado, también se consideró las Normas APA 7ma. Edición.

1.1 Aspectos formales de escritura de la Tesis o Proyecto de Grado

Se detallan a continuación.

1.1.1 Tipo y tamaño de letra

El texto del trabajo puede ser escrito en cualquiera de los siguientes tipos de letra:

Tipo de letra: Arial o Times New Román. Tamaño de letra: 12 pts.

1.1.2 Márgenes

Los márgenes establecidos son los siguientes:

- Margen izquierdo: 4 cm
- Margen derecho: 3 cm
- Margen superior: 3 cm
- Margen inferior: 3 cm

1.1.3 Tamaño de papel

El tamaño de papel a utilizar es tamaño carta de 21,59 cm. x 27,94 cm

1.1.4 Alineación del texto

Todo el texto en el trabajo debe estar justificado



1.1.5 Interlineado y espaciado entre párrafos

Todo el texto del trabajo debe consignar un interlineado 1,5 y el espaciado entre párrafos debe ser de 0,3.

1.1.6 Numeración de páginas

- Los números se colocan en la parte inferior en el lado derecho de cada página, utilizando números arábigos.
- Las páginas preliminares comprenden hasta antes de la introducción y se enumeran con números romanos en minúsculas.
- La numeración del trabajo comienza en la introducción

1.2 Elementos que conforman el trabajo final

El contenido y estructura del trabajo se divide en:

- Preliminares
- Contenido del trabajo
- Anexos

1.2.1 Preliminares

Las páginas preliminares del trabajo incluyen lo siguiente:

- Carátula (portada)
- Dedicatoria (Opcional)
- Agradecimientos (Opcional)
- Índice de contenido
- Índice de tablas
- Índice de figuras
- Índice de anexos



1.2.1.1 Carátula o portada

En el borde superior de la hoja debe ir centrado en letras mayúsculas el nombre de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho y debajo el nombre de Secretaria de Educación Continua y Dirección de Formación Permanente, con un tamaño de letra tamaño 16 puntos.

Más abajo y al centro debe ir el escudo de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho. Posteriormente se debe indicar el título de Tesis o Proyecto de Grado.

El título del trabajo va centrado en letras mayúsculas y con tamaño de letra de 14 puntos. Luego debe ir centrado y en letras mayúsculas, los nombres y apellidos completos del estudiante (tamaño letra 14 puntos).

Finalmente debe indicar el lugar y el año en que se presenta el trabajo final, se utiliza la letra inicial en mayúscula para ir indicar la ciudad y el país. (Tamaño letra 12 puntos).

1.2.1.2 Índice de contenido

Se debe presentar índice del contenido donde se muestra toda la estructura del trabajo final y con el número de página correspondiente para cada título o subtítulo del contenido.

1.2.1.3 Índices de tablas, figuras y anexos

Debe presentar un índice de todas las tablas, figuras y anexos, que vayan en el trabajo final, indicándose el nombre y el número de página en el cual se encuentra. En el caso de los anexos solamente debe indicarse el nombre y el número del anexo.

1.2.2 Contenido del trabajo

El contenido del trabajo deberá ser coherente al título al que aspira el estudiante, por ello se recomienda, revisar el contenido que ha llevado en su proceso de formación.



1.3 Extensión de los trabajos

Se establece la siguiente extensión para la Tesis o Proyecto de Grado entre 40 páginas como mínimo a 80 páginas como máximo.

Las páginas preliminares y los anexos no se toman en cuenta para la extensión establecida de los trabajos.

2 FORMATO PARA LA TESIS O PROYECTO DE GRADO

A continuación se detallan las características del contenido y la estructura para el trabajo:

- Aspectos preliminares
- Contenido
- Anexos

2.1 Aspectos preliminares

Se debe cumplir con todos los requisitos especificados en el Punto **1.2.1** de este documento.

2.2 Contenido

FORMATO PARA TESIS

INTRODUCCION
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA
DETERMINACION DE LOS OBJETIVOS
HIPOTESIS
JUSTIFICACION
CAPITULO 1
 MARCO TEORICO
CAPITULO 2
 DISEÑO METODOLOGICO
CAPITULO 3
 ANALISIS E INTERPRETACION DE RESULTADOS
CAPITULO 4
 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

BIBLIOGRAFIA
ANEXOS



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "JUAN MISAEL SARACHO"
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN CONTINUA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PERMANENTE
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN TÉCNICA Y TECNOLÓGICA
CALLE INGAVI ESQ. PADILLA N° 689 TELF. 466-42814/466-47095 Cel. 76187147

FORMATO PARA PROYECTO DE GRADO

INTRODUCCION

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

DETERMINACION DE LOS OBJETIVOS

JUSTIFICACION

CAPITULO 1

MARCO TEORICO

CAPITULO 2

DISEÑO METODOLOGICO

CAPITULO 3

ANALISIS E INTERPRETACION DE RESULTADOS

CAPITULO 4

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

BIBLIOGRAFIA

ANEXOS